

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14997.-

VISTO:

El Expediente N° CD-001-Q-2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Pablo Pedro Quidel Iturra, DNI N° 92.716.975, solicita la condonación de la deuda o un plan especial de pago en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio MAW-188, Marca Chevrolet, Modelo S10 2.8TD 4X4 LTZ AT, Año 2013.

Que el solicitante declara carecer de capacidad contributiva suficiente para afrontar el pago de la patente de su vehículo, ya que lleva varios meses sin trabajo y por su difícil situación de salud y edad se le hace muy difícil conseguir trabajo.

Que, en ese sentido, presenta informe de la Licenciada en Servicio Social Yoana Vanesa Montenegro, Matrícula Profesional N° 869, mediante el cual se informa que el Señor Pablo Pedro Quidel Iturra, DNI N° 92.716.975, domiciliado en el Barrio Almafuerte I, Manzana F, Lote 15, de la Ciudad de Neuquén, no cuenta con los medios económicos para solventar los gastos que demanda la deuda de patente del vehículo identificado con el Dominio MAW-188, desde el año 2020 a la fecha.

Que obra en las actuaciones certificado de la Médica Virginia Tosello, Matrícula Profesional N° 5158, mediante el cual informa que el paciente no se encuentra en condiciones de salud para realizar un trabajo para su auto sustento.

Que, asimismo, obran reportes de deuda y simulaciones de financiación elaborados por el Órgano Ejecutivo Municipal.

Que, a fin de evaluar adecuadamente las actuaciones, se emitió la Comunicación N° 5/2025, mediante la cual se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que remita evaluación socioeconómica e indique la deuda total, en estado judicial y no judicial, en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio MAW-188, Marca Chevrolet, Modelo S10 2.8TD 4X4 LTZ AT, año 2013, a nombre del Señor Pablo Pedro Quidel Iturra, DNI N° 92.716.975.

Que la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes ha emitido el Informe Social N° 91/25, mediante el cual, tras analizar la situación socioeconómica, considera inviable que el solicitante pueda afrontar una cuota de un plan de pago para cancelar la deuda en concepto de Patente de Rodados por el vehículo identificado con el Dominio MAW-188.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que la División Patente de Rodados informa el siguiente estado de deuda en concepto de Patente de Rodados por el vehículo identificado con el Dominio MAW-188: 1. En estado de legales, junio 2020 a septiembre 2024:- Monto nominal: \$ 355.972,10 (pesos trescientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y dos con diez centavos) - Recargo: \$ 490.444,25 (pesos cuatrocientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con veinticinco centavos) Total actualizado: \$ 846.416,35 (pesos ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos dieciséis con treinta y cinco centavos) Nota: No incluye honorarios, sellados ni costas judiciales. 2. En estado impaga no juicio, Octubre 2024 a Junio 2025:- Monto nominal: \$ 324.471,90 (pesos trescientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y uno con noventa centavos) Recargo: \$ 71.435,50 (pesos setenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con cincuenta centavos) Total actualizado: \$ 395.907,40 (pesos trescientos noventa y cinco mil novecientos siete con cuarenta centavos). 3. Total general adeudado, sin costas ni honorarios: \$1.242.323,75 (pesos un millón doscientos cuarenta y dos mil trescientos veintitrés con setenta y cinco centavos).

Que el Artículo 114, tercer párrafo, de la Carta Orgánica Municipal, prevé que "Las exenciones totales o parciales sólo podrán establecerse por ordenanza, previo informe del área específica del órgano ejecutivo, mediante disposiciones especiales basadas en normas generales y fundadas en principios de justicia y necesidad social, protección del vecino y su familia o en la promoción de actividades previamente declaradas de interés municipal."

Que, en virtud de lo expuesto, es oportuno y conveniente autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a condonar y eximir, hasta el 31 de diciembre del año 2027, la totalidad de la deuda en concepto de Patente de Rodados, correspondiente al vehículo identificado con el Dominio MAW-188, Marca Chevrolet, Modelo S10 2.8TD 4x4 LTZ AT, año 2013, registrado a nombre del Señor Pablo Pedro Quidel Iturra, DNI N° 92.716.975, cualquiera sea el estado en que se encuentre dicha deuda, judicial o no judicial.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 048/2025 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2025 del día 14 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2025, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a condonar la totalidad de la deuda en concepto de Patente de Rodados, correspondiente al vehículo identificado con el Dominio MAW-188, Marca Chevrolet, Modelo S10 2.8TD 4x4 LTZ AT, año 2013, registrado a nombre del Señor Pablo Pedro Quidel Iturra, DNI N° 92.716.975, cualquiera sea el estado en que se encuentre la deuda, judicial o no judicial.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir del pago en concepto de Patente de Rodados, correspondiente al vehículo identificado con el Dominio MAW-188, Marca Chevrolet, Modelo S10 2.8TD 4x4 LTZ AT, año 2013, registrado a nombre del Señor Pablo Pedro Quidel Iturra, DNI N° 92.716.975, hasta el 31 de diciembre del año 2027 o hasta que se produzca un cambio de titularidad del mencionado vehículo, lo que ocurra primero.-

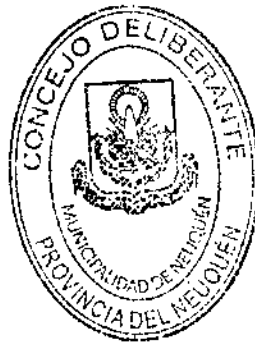
ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-001-Q-2025).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14997	/ 20
Promulgada por Decreto N°	1036	/ 2025
Expte. N°	CD-001-Q-2025	
Obs.:		